Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 379 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°331 del 21 de febrero del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-24-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 132/2017 de fecha 20 de febrero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-24-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-24-L117**, **"MEDICAMENTOS N°3 °"** a las siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
INSUVAL S.A.	77.768.990-8	1.071.000

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. Municipalidad de Chiguayante SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRA TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Distribución:
Alcaldía
Dirección de control
Secretaria municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo

I. Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

- 3 MAR 2017
DIRECCION ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE